

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5638

MOSCOSO, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, 4; procesado por robo en causa número 603 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 7979

5637

SOTO TURPIN, José; de estado casado, profesión ambulante, de veintisiete años, vecino de Cartagena, con domicilio en el barrio de Peral, calle de Casado, número 21; domiciliado últimamente en la misma; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8798

Juzgados de Primera Instancia**ANDUJAR**

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, se cita al dueño de un caballo, capón, edad diez años, alzada un metro 84 centímetros, pelo negro, lunares blancos en la cinchera y sin hierro; que en unión de otras caballerías fué ocupado por la Guardia Civil del puesto de Marmolejo, el día 1.º de Junio último, en término de dicho pueblo, á tres gitanos, llamándose uno de ellos Javier Fernández Vargas, preso en la Cárcel de este partido, y los otros, según datos, Diego Cádiz y Francisco Flores, que se dieron á la fuga, para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado á declarar, provisto de los documentos necesarios, á justificar la propiedad de dicho semoviente, para en su vista, acordar lo que corresponda; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, se encarga á las Autoridades se sirvan disponer la práctica de diligencias encaminadas á averiguar quién sea el dueño de dicha caballería, comunicándolo á este Juzgado, de obtener resultado favorable.

Andújar, á 9 de Julio de 1917.—El Juez

de instrucción, Manuel Barroso y Losada. Por mandado de su señoría, José López. JO—8422

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa criminal que instruyo por sustracción de la caballería que se reseña al final, propia de Francisco Olmedo Cabezas, vecino de la villa de Algar, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del día 4 de los corrientes, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de dos años y medio, de 1,20 metros de alzada, pelo rubio, raza española, con el hierro de la Alianza Agrícola.

Arcos de la Frontera, 9 de Julio de 1917. Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—8315

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Espinosa Delgado, natural de Villamartín y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cuesta de Belén, número 5, de esta ciudad, con objeto de ofrecerle las acciones del procedimiento, en la causa que instruyo sobre amenazas hechas á su hija menor de edad Flora Espinosa Román, conforme se halla acordado en la causa indicada; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Arcos de la Frontera á 7 de Julio de 1917.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—8505

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa criminal que instruyo por sustracción de la caballería que se reseña al final, propia de Francisco Benítez Galindo, vecino de Villamartín, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del día 7 de los corrientes, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una burra, negra, de 1,16 metros de alzada, de seis años, sin señal, herrada con el de El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 13 de Julio de 1917.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—8506

BAENA

D. Eduardo Sarriá y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de Junio anterior, fué encontrado cadáver en un barranco que hay frente á la Cruz del Segador, extramuros de esta ciudad, un hombre desconocido como de unos cincuenta años, moreno, delgado,

de regular estatura, pelo obscuro, sin barba ni bigote, el cual vestía blusa y pantalón de rayadillo de algodón sumamente remendados, camiseta listada de punto de algodón muy usada, calcancillos blancos deteriorados, faja negra casi rota y alpargatas y sombrero cordobés color café, en mediano uso, y llevaba una petaca, de cuero vieja y mugrienta, con una cajetilla de tabaco de 20 céntimos recién empezada, un librito de papel de fumar, una caja de cerillas de cinco céntimos, un pañuelo blanco de algodón con cenefa, y en uno de sus extremos bordadas con hilo encarnado las letras P. C., un portamonedas viejísimo y roto, con tres monedas de cinco céntimos y dos de doble céntimo, y una bolsita de trapo muy pequeña con una moneda de cinco pesetas y otra de dos; el cual sujeto según resulta, falleció bastantes horas antes, á consecuencia de conmoción hemorrágica cerebral.

No habiendo sido identificado dicho cadáver, se cita á todas aquellas personas que puedan aportar datos á tal efecto, y á los próximos parientes que resulten del sujeto desconocido, hasta el presente, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir, con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 42 del corriente año.

Dado en Baena, á 12 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Eduardo Sarriá.—El Secretario, José Santano. JO—8508

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Mecha, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una mula, negra, de once años, mediana, herrada de las cuatro, y otra negra, tirando á castaña, de trece años, hocico y barriga blancos, mediana, herrada de las cuatro, ambas con hierro confuso de una Compañía de Seguros, en una de las ancas, de la propiedad de David Sánchez Torvesco, vecino del Valle de Matamoros, que fueron sustraídas en la noche del 9 al 10 del actual, de la dehesa Abual Chico, de este término, averiguando también quién sea el autor ó autores del hecho, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se advierta; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 12 de Julio de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario, Enrique de la Rosa. JO—8507

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de los efectos siguientes:

Una colcha amarilla de marca semiseda.

Una camisa de caballero.

Dos de señora.

Un calcancillo.

Tres almohadones; y

Cuatro sabanillas de cuna.

Objetos que fueron robados en esta capital, en la noche del 26 del pasado Junio, y caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se en-

contraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que se instruye sobre tal hecho.

Dado en Burgos á 12 de Julio de 1917. Luis Zapatero.—P. S. M., Cayetano Sáez, JQ—8425

CACERES

D. Jacinto Enciso de las Heras, Juez de instrucción accidental de Cáceres y su partido.

Por el presente se cita á Antonio José Nabaer Du'rao, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Guadrazair, provincia de Bera Baja (Portugal), procesado, declarado rebelde por la causa que se le siguió por contrabando de 1.000 cigarros puros, para que el día 7 de Septiembre próximo, y hora de las nueve, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de que asista al juicio oral de dicha causa, apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres, á 10 de Julio de 1917. Jacinto Enciso de las Heras. JO—8362

CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente se llama á Pedro Camacho Pérez, de veintiocho años, soltero, natural de Pueblonuevo del Terrible, barbero, ambulante, perjudicado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 43 de 1917, por hurto de un maletín conteniendo herramientas de peluquería, á fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para ampliar su declaración y á quien á la vez se le ofrece procedimiento.

Dado en Castuera, á 13 de Julio de 1917. El Juez de instrucción, Lorenzo Caballero Romo.—P. S. M., Francisco Fernández Galera. JO—8429

CEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 del actual han sido hurtadas de la jurisdicción de Santa Cruz de Pinares, y sitio de las Canalejas y las Navazuelas, una mula de Josefa García y una burra de Regino González, vecinos de dicho pueblo, de las señas que se expresan al final.

Por tanto ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de tales somovientes, y á la detención de los mismos y de las personas en cuyo poder se hallasen, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Señas de los somovientes:

De Josefa García:

Mula de once á doce años, alzada 1,28 metros, capa castaña oscura, raza española, y bozo carbonero, cicatriz en el hombro izquierdo, lunares en los costillares y cinchera, y en la nalga izquierda la marca A 5 del Fénix Agrícola.

De Regino González:

Burra, seis años, alzada 1,09 metros, parda, raza española, hocico blanco, lunares por detrás de los hombros, tripa blanca y ojos blancos, y en la nalga izquierda la marca A 5 del Fénix Agrícola.

Dado en Cebros, á 13 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual. JO—8520

CEUTA

D. Víctor Covián y Frere, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á Mojamed Beuseis, cuyo actual paradero se ignora, por haberse así acordado en causa que se sigue contra Francisco Rodríguez Bernabéu por estafa.

Ceuta, 13 de Julio de 1917.—Victor Covián.—El Secretario judicial, Fernando García Barsala. JO—8521

GUADIX

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Almería, se cita y llama á los procesados José González García, Luis Martínez Lite y José García del Moral, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión provisional y declarar en el sumario sobre estafa, apercibidos que, si no comparecen se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix á 14 de Julio de 1917. El Secretario judicial, Francisco de la I. Pinella. JO—8533

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 67 del año actual por hurto de un jumento entero, cerrado, pequeño y de pelo castaño, verificado el 4 del actual, del sitio de la Vera, término de Usagre, y propiedad del vecino de esta villa Manuel Blanco Barragán, he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de dicho jumento, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos á 11 de Julio de 1917.—Antonio Bellod.—El Secretario, Juan Magía. JO—8532

HUETE

D. Luis Felipe Mena y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á una gitana de unos cincuenta años de edad, buena moza, muy gruesa, de cara redonda, morena, pelo negro, con algunas canas, dientes grandes, viste de negro, cuyos nombres y apellidos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en la causa que con el número 32 del corriente año se tramita en este dicho Juzgado, sobre estafa de 750 pesetas á Saldalia Rodríguez, vecina de Saceda del Río.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicha gitana, que va acompañada de otras dos gitanas más jóvenes y tres gitanos, llevan un galgo negro y caballerías de menor, y caso de ser habida la

pongan á disposición de este Juzgado con las piezas de convicción, metálico y efectos de valor que hallaren.

Dado en Huete á 14 de Julio de 1917.—Luis F. Mena. JO—8534

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una burra, alzada 1,20 metros, pelo rucio obscuro; otra burra de cinco años, alzada 1,26 metros, raza española, ambas con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, propiedad de D. Sebastián Ruiz Rodríguez, cuyo hurto tuvo lugar el día 27 de Mayo último, de la dehesa Los Cuellos, de este término, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 13 de Julio de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8591

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se expresarán, propiedad de D. Mariano Mancilla, hurtadas en la dehesa de las Yeguas, del término de Bailén, cuyo hecho tuvo lugar el día 24 de Mayo último.

Señas.

Un muleto capón, de tres años, alzada 1,42 metros, pelo pardo, raza española.

Una burra de ocho meses, rucia, oscura, alzada 1,07 metros, raza española; ambas con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, á que estaban aseguradas.

Dado en La Carolina á 9 de Julio de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8592

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y rescate de una yegua de once años de edad, alzada 1,73 metros, capa castaña oscura, herrada en la nalga derecha, en la nalga izquierda el hierro del Fénix Agrícola y el de la sociedad La Mundial en la cadera izquierda; señas particulares: lucera y oreja alta rajada, cuya caballería fué hurtada de la dehesa Riego, término de Vilches, la noche del 30 de Mayo último, propiedad de Adolfo Mira Rubia, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 15 de Junio de 1917.—Eduardo Fernández Pita. JO—8597

LAS PALMAS—VEGUETA

En el sumario número 108 de 1916, por atentado, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de este día se cite á D. Manuel del Río Falcón, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca

ante este Juzgado á rendir declaración en el expresado sumario.

Y para que tenga lugar dicha citación, extendiendo la presente, que firmo en Las Palmas á 16 de Julio de 1917.—El Secretario, Juan Carrasco. JO—9229

LLERENA

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades de la Nación procedan con la actividad que el caso requiere, á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Villagarcía de la Torre D. Carlos Tena Herrera, las cuales le fueron hurtadas de su finca denominada Cerca Cañada Regina en la noche del 7 del actual; y caso de ser habidas, se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño, entero, de treinta meses, alzada dos dedos sobre la marca.

Un mulo pelitorado, muy obscuro, de quince meses.

Otro mulo castaño obscuro, de quince meses.

Una muleta castaño, de quince meses; todas con hierro en el anca derecha.

Un potro pelitorado, de treinta meses.

Otro potro castaño, calzado de un pie, de treinta meses.

Un potro castaño obscuro, calzado de los pies y una mano; éstos con hierro en la maza izquierda.

Dado en Llerena á 9 de Julio de 1917.—Ramón Castelló.—El Secretario judicial. JO—8443

D. José González y Donoso, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á D. Angel Oliveros Pérez, vecino que fué de Villagarcía de la Torre, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 43 del año actual por el delito de Malversación de caudales, bajo apercibimiento de que en otro caso se decretará su detención.

Dado en Llerena á 12 de Julio de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario judicial. JO—8444

MADRID—CHAMBERI

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer pago á la Compañía Anónima La Papelera Española, de cantidades que le es en deber D.^a Ana de la Cortina Fuentes, se ha acordado, en el juicio ejecutivo incoado al efecto, la venta en pública primera subasta, de las siguientes fincas:

1.^a Una casa, sita en esta Corte, calle de Larra, número 8, comprende una superficie de 884 metros y 51 centímetros cuadrados, equivalentes á 11.390 pies y 7 centésimos cuadrados; linda: derecha, entrando, con la casa número 6; por la izquierda, con la casa número 10, y por la espalda, con la Escuela municipal de la calle de la Florida; sale á subasta en el precio convenido de 250.000 pesetas.

2.^a Una participación de 10 dozavas artes, en la casa número 6 de la misma calle de Larra, comprende una superficie de 607 metros y dos centímetros cuadra-

dos, equivalentes á 8.977 pies cuadrados 59 centésimos de otro; linda: derecha, entrando, con el solar número 4, de la propiedad de D.^a Lorenza y D.^a Petra Moreno; izquierda, la casa número 8, y espalda, con los corrales de la Villa; sale á subasta en el precio convenido de 416.666 pesetas 67 céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo, á las once de su mañana; estableciéndose como condiciones: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en las Mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de aquellos tipos; que el precio del remate habrá de consignarse en el plazo que se le señale, dentro de los diez días siguientes al de la providencia aprobando la liquidación de cargas, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 3 de Agosto de 1917. José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—1642

MADRID—HOSPITAL

En virtud del presente edicto se cita á los parientes del finado Jenaro Gallego Rincón, de cuarenta y dos años, soltero, apeador de pellejos, natural de Caravaca (Murcia), y entre los cuales parece ser existen dos hermanos llamados, según se cree, Ginés y Antonio, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, para prestar declaración en la causa que se sigue por muerte del Jenaro Gallego, ocurrida el día 20 del pasado Junio en la vía descendente de Alicante, estación de Atocha, y ser instruídos del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 10 de Julio de 1917.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno. JO—8372

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario por hurto de una yegua, pelo negro, menos de la marca, cerrada, con varios lunares blancos en los costillares, sin hierro, herrada de las manos, y va casi descalza de una de ellas, perteneciente á José González Roldán, vecino de esta ciudad, hecho realizado en la madrugada del 3 del corriente, en un olivar próximo á la cortijada Los Ramírez, de este término, donde se encontraba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de la yegua sustraída, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos á 11 de Julio de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—8446

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido en término de Arroyomolinos de Montánchez la noche del 26 al 27 de Junio último, al vecino de dicho pueblo Eladio Calle Corral.

Señas de los semovientes.

Una yegua de nueve años, pelo castaño, alzada 1,48 metros, estrella pequeña, calzada del pie derecho, armadura del izquierdo, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un mulo castaño, de mes y medio. Dado en Montánchez, á 10 de Julio de 1917.—Luis Rodríguez.—P. S. O.: Calixto Gómez García. JO—8338

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita á Juan Abril Avallé, que estuvo al servicio de Cristóbal Corredor Alcántara, vecino de Pedro Abad, hasta el día 24 de Junio de 1916, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en el que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración en sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 41 del corriente año, sobre estafa á D. Antonio Sánchez Blanco, vecino de Villafranca, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se interesa á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del Juan Abril, y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de detenido en la Prisión de este partido.

Dado en Montoro á 10 de Julio de 1917. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benites Lara. JO—8364

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José Recio Aguilar, hijo de Rafael y de Angela, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Santiago de Calatrava, y vecino de Córdoba, calle Don Rodrigo, número 89, procesado en causa contra él seguida y otros en este Juzgado por estafa, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en el que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirlo en prisión en la de este partido.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto en calidad de preso provisional en la prisión de este partido, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, para cumplir una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa á la indicada causa.

Dado en Montoro, á 12 de Julio de 1917. El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8456

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca de un sujeto, cuyas señas se desconocen, que estando sobre las dos del día 22 de Junio último una pareja de la Guardia Civil del puesto de Lopera prestando el servicio en el sitio cruce de la carretera y camino de Villa del Río á Porcuna, se les presentó motando una caballería que después se reseñará, y al echarles el alto tres veces tal pareja, se tiró á tierra y emprendió á la fuga, sin que á pesar de las intimaciones, y haberle hecho siete disparos con las carabinas, pudieran detenerlo, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de dicha caballería.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años, alzada más de marca, capa castaño oscura, herraduras gastadas, cascos despercillados, un rodal petado detrás de la paletilla izquierda, cerca de la cruz, perteneciente á Pedro Bueno Molleja, vecino de Villa del Río.

Dado en Montoro, á 10 de Julio de 1917. El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8455

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Adamuz Benito Gavilán Salinas, las cuales han sido hurtadas la noche del 1 al 2 del mes actual, estando pastando en terrenos de la finca San Rodrigo, del término de dicha villa; procediendo igualmente á la busca y detención de los autores del hecho, la que, de no verificarse, los pondrán á disposición de este Juzgado, así como las caballerías, si se encontraran, pues así lo tengo acordado en el sumario.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de doce años, de un metro 47 centímetros de alzada, castaño claro, bragado, cabos rayados, lunar blanco en la parte interna del muslo izquierdo, y

Una zuala de nueve años, de un metro 43 centímetros de alzada, negra, bragada, bocielara, hierro M en la nalga izquierda, y ambas llevan el de El Fénix Agrícola, V, número 19, en la derecha.

Dado en Montoro á 13 de Julio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8549

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca de 20 pañuelos de seda, de 80 centímetros de lado, todos con fondo blanco y dibujos negros y de otros colores, que fueron hurtados el día 9 del actual del comercio que en esta población tienen los Sres. Fernández y Martínez, así como á la de Manuel Barceló Martínez, de treinta y ocho años de edad, natural de Ávila; Antonia Montes Ortiz y José Ortiz Montes, de dieciséis años, natural de Vigo, que el día de antos marcharon hacia Linares con un carro, y á los que, de ocupárseles los pañuelos, se les detendrá y conducirá á la Prisión de este partido, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro á 13 de Julio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8550

ORCERA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los individuos de la familia, parientes y á toda persona que conozca á un individuo sordo-mudo, gitano, conocido solamente por Pepe, como da unos veinte años, cuyos apellidos y nombres de sus padres se ignoran, así como sus demás circunstancias, siendo sus señas personales las siguientes: cara afeitada, labios gruesos, boca ancha, mandíbula superior prominente, nariz achatada y dilatada, ojos oscuros, pelado á rape y con una cicatriz en el lado izquierdo encima de la oreja y otras varias en la coronilla, que viste pantalón de pana verde, chaqueta y chaleco negros, rotos y sucios, faja negra, destrozada, y alpargatas; cuyo sujeto se halla procesado y preso en la Prisión de este partido, por el sumario que por robo se instruye en este Juzgado, bajo el número 41 del corriente año, á fin de que aquellas personas comparezcan ante este Juzgado para dar las noticias y detalles que conozcan de tal sujeto ó bien comparezcan en el del lugar donde residan á los mismos efectos, á fin de que la información que puedan aportar sea transmitida á este Juzgado.

Dado en Orcera, á 10 de Julio de 1917. Eduardo Pérez Sánchez. JO—8458

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, proceda á la busca de la caballería que al final se reseñará, perteneciente al vecino de Castronuño

Teodoro Zerita Calleja, la cual se supone hurtada en la madrugada del 5 del corriente mes en la Dehesa de Carmona, término de dicha villa, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y dicha caballería, también á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un caballo, pelo castaño claro, de cuatro años de edad, de siete cuartas y un dedo de alzada, calzado de las dos patas y mano izquierda, con una lista blanca en la frente y labio superior, algo colino y cojea un poco de la mano derecha cuando trotaba.

Dado en Nava del Rey á 7 de Julio de 1917.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—8365

OSUNA

La madrugada del día 3 del actual, y del sitio nombrado La Piña, término de El Rubio, desapareció:

Un mulo, castaño oscuro, bragado, de cuatro años, en la pata derecha señal de una coz, y labrada dos espundias en las ancas derecha é izquierda y otra en el pedio.

Se interesa el rescate para restituirlo á su dueño Antonio Fernández Pino, poniéndolo á disposición de este Juzgado, á la persona que se le hallare, de no acreditar su legítima procedencia.

Dado en Osuna á 11 de Julio de 1917.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—8459

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Maña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate de las mercancías que después se expresarán, que fueron robadas del vagón K. F., 906, cuyo robo fué notado en la estación del Norte de esta capital la noche del 27 de Junio último, en cuyo día llegó á la misma el referido vagón, y caso de ser habidas, dichas mercancías se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 105 del corriente año, que instruyo por tal hecho.

Mercancías robadas.

Un fardo de tejidos, peso nueve kilogramos, correspondiente á la expedición de pequeña velocidad, número 29.031.

Cuatro kilogramos de la expedición de pequeña velocidad número 28.883 de San Sebastián para Reñosa, compuesta de dos cajas de tabaco de peso 74 kilogramos.

Dos kilogramos de la expedición de pequeña velocidad, número 29.050 de San Sebastián para Eijón, compuesta de una caja de corsés, peso 126 kilogramos.

Palencia, 5 de Julio de 1917.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—8175